



EVALUACIÓN INTERNA 2020

PROGRAMA SOCIAL

“APOYO ECONÓMICO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD”

EJERCICIO 2019



EVALUACIÓN INTERNA 2020

PROGRAMA APOYO ECONÓMICO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE 2019

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
1 Información de Referencia	2
1.1. Nombre del Programa Social	2
1.2. Unidades Responsables	2
1.3. Clave Presupuestaria.....	2
1.4. Año de Inicio del Programa.....	2
1.5. Último Año de Operación	2
1.6. Antecedentes del Programa Social.	2
1.7. Objetivo General.....	5
1.8. Objetivos Específicos.....	5
1.9. Padrón de Beneficiarios	5
2. Información Presupuestal.....	6
2.1. Presupuesto Aprobado y Ejercido del Periodo 2018-2019 por Capítulo de Gasto	6
2.2. Ejercicio del presupuesto durante el año fiscal 2019.....	6
3. Resultados	8
3.1. Indicador de Fin	8
3.2. Indicador de Propósito	10
3.3. Metas Físicas.....	12
3.3.1. Bienes y/o Servicios	12
3.3.2. Evolución de la Cobertura	12
3.3.3. Análisis de la Cobertura	13
a) Distribución por sexo y rango etario	14
b) Distribución territorial, alcaldía y colonia	15
c) Distribución por grupos de edad.....	16

4. Módulo Autodiagnóstico	17
4.1. Fortalezas y Aprendizajes.....	17
4.2. Obstáculos y brechas	18
4.3. Áreas de oportunidad.....	18
4.4 Satisfacción de beneficiarios (en caso de tener información disponible 2019)	18
4.5. Matriz de diagnóstico interno (FODA: Hallazgos, recomendaciones y observaciones)	19
5. Fortalecimiento del Programa.....	21
5.1. Recomendaciones	21
5.2 Observaciones.	21
Índice de Cuadros.	22
Índice de Gráficos.	22
Índice de Tablas.....	22
8. Anexos	23



INTRODUCCIÓN

El trabajo de la política pública en primera instancia es contribuir a cerrar las brechas de la desigualdad. Una forma concreta de avanzar en las políticas públicas sectoriales y programas sociales dirigidos a las personas con discapacidad ha sido a través del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente, derivado de que más del 80% de la población con discapacidad en la Ciudad de México lo representa los adultos y adultos mayores. Muchas de estas personas carecen de familia o la que tienen no cuenta con las condiciones para proveer los cuidados necesarios. Con lo cual ocurre una dificultad de participación social creciente y una reducción de la capacidad de hacer efectivos sus derechos.

Si a ello se suma que las personas con discapacidad enfrentan menores probabilidades que el resto de la población para contar con protección, beneficios laborales y prestaciones, se evidencia la necesidad de que se cuente con un programa social que reduzca las brechas de dependencia económica y promueva su autonomía, de modo que no se perciba a sí misma como excluida. . Por supuesto, las intervenciones dirigidas a este sector de la población deben ser múltiples con diferentes dimensiones para atender necesidades particulares, superar las desventajas y suprimir los obstáculos.

La parte medular de la política también implica el monitoreo y su evaluación. El presente documento, es un ejercicio de evaluación interna del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente, que permitió detectar las fortalezas, debilidades, contradicciones y omisiones que tuvo su operación en el ejercicio 2019. La información presentada aquí será insumo esencial para el diseño y operación de los programas y acciones que ejecute la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario y que redunden en la mejor atención y servicio que se brinda a la población para su desarrollo social y pleno ejercicio de derechos, toda vez que el Programa ha dejado de estar a cargo del Gobierno de la Ciudad de México al haber pasado el padrón de beneficiarios al Programa *Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente* que opera la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal.



1 Información de Referencia

1.1. Nombre del Programa Social

Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente 2019.

1.2. Unidades Responsables

La Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario (DEDPDDC) a través de la Coordinación de Atención a Personas con Discapacidad Permanente.

1.3. Clave Presupuestaria

2.6.8.480

1.4. Año de Inicio del Programa

2001

1.5. Último Año de Operación

Agosto de 2019

1.6. Antecedentes del Programa Social.

En marzo de 2001 se implementó el Programa de Becas en Apoyo Económico de Personas con Discapacidad, dirigido a personas que se encontraban privadas de cuidado y en situación de pobreza.

El Programa inició con una cobertura de 40,000 derechohabientes, a través del cual se otorgaba un apoyo mensual por persona de \$600.00 pesos, mismo que a través de los siguientes años se fue fortaleciendo en cuanto a cobertura y el otorgamiento del apoyo económico; así, para 2018 se había logrado aumentar la cobertura a 81,614 derechohabientes y el monto mensual a \$800.00 pesos.

Asimismo, el nombre del Programa cambió de denominación para pasar a ser Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente, fortaleciendo la atención a través de acercar a la población beneficiaria servicios y programas en materia de educación, salud, rehabilitación, habilitación, accesibilidad, trabajo, cultura, No discriminación y recreación.



Con la publicación de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, en 2010, se eleva a rango de ley el Programa social con el fin de garantizar la entrega del apoyo económico a las personas que tienen discapacidad permanente y en el que se establece que el monto de los recursos públicos no podrá ser menor respecto del que se haya asignado en el ejercicio fiscal anterior.

Problema Social Atendido por el Programa Social

Las personas con discapacidad permanente, residentes en la Ciudad de México menores de 68 años de edad que habitan en situación de pobreza o tienen un Índice de Desarrollo Social bajo o muy bajo, tienen limitado ingreso económico para sufragar los gastos relacionados con alimentación, vivienda, salud, educación, trabajo, entre otros.

De acuerdo con el enunciado 20 de las Directrices de Maastricht "ciertas colectividades sufren un perjuicio desproporcionado respecto a ser víctimas de violaciones a los derechos económicos, sociales y culturales, tales como: los sectores de bajos ingresos, las mujeres, pueblos indígenas y tribales, poblaciones en situación de ocupación territorial, solicitantes de asilo, personas refugiadas e internamente desplazadas, minorías, personas mayores, niñez, campesinos sin tierra, personas con discapacidad y las personas sin hogar." (Directrices de Maastricht sobre las violaciones de los Derechos

Económicos, Sociales y Culturales, 2000). Según estimaciones propias, con base en los micro datos del Módulo de pobreza del CONEVAL, en 2016 existían en la Ciudad de México 526,593 personas con discapacidad; de éstas, 142,590 personas con discapacidad se encuentran en situación de pobreza.

En línea con estos datos, la intersección entre las deficiencias físicas, psicosociales, intelectuales o sensoriales y la situación de pobreza de las personas con discapacidad, puede implicar una condición crítica que limita el acceso a un nivel de vida adecuado, provocado por los altos costos en medicamento, rehabilitación, adecuaciones espaciales y la falta de oportunidades laborales, así como el limitado acceso a servicios y programas.

Además de la vulnerabilidad social que provoca la pobreza material, las personas con discapacidad enfrentan una serie de barreras: físicas, comunicacionales, de actitud, programáticas y políticas cuyo origen se encuentra en una visión homogeneizante de la normalidad que a su vez dificulta el goce y ejercicio pleno de sus derechos, entre ellos los derechos económicos, sociales y culturales (DESC); donde se considera el derecho a un nivel de vida adecuado, que incluye alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a la mejora continua de sus condiciones de vida (Artículo 28, Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad).

Al tener un acceso limitado a sus derechos, especialmente los derechos económicos, sociales y culturales, las personas con discapacidad quedan inmersas en un ciclo de pobreza que ocasiona la perpetuación de su dependencia de terceras personas.



En este sentido, el Programa busca que, mediante la entrega de un apoyo económico mensual, las personas con discapacidad permanente menores de 68 años y que residen en la Ciudad de México ejerzan su derecho a un nivel de vida adecuado al secundar el acceso a servicios básicos de alimentación, vivienda, trabajo, educación, salud entre otros.

Por otra parte, aun cuando las estadísticas existentes sobre la población con discapacidad abren un panorama sobre la situación en la Ciudad de México, éstas no permiten identificar a aquellas personas que tienen una discapacidad permanente, -a las cuales está dirigido el Programa Social-, por lo cual la localización socio espacial es somera, lo que implica la falta de una cuantificación y ubicación territorial oficial de la población a atender. Sin embargo, la base de datos elaborada por el programa abre la posibilidad de conocer por delegación y sexo a las personas que han realizado su preregistro de solicitud de incorporación al programa.

El programa, al cierre del ejercicio fiscal 2018, ha atendido a 9,852 niñas, niños y adolescentes, lo que representa el 12.7% de la población total del programa, así como a 37,261 mujeres con discapacidad permanente, lo que representa el 48.14% del total de población atendida por el programa.

Existen diversas acciones de apoyo a personas con discapacidad en diferentes partes del mundo, sin embargo, no se tiene identificado algún programa con la misma naturaleza y cobertura que el sujeto a las presentes Reglas de Operación. En Brasil, por ejemplo, está el programa denominado Beneficio de Prestación Continua (BPC), esta prestación garantiza un salario mínimo mensual (937 R\$ en 2017, unos \$5,472 MXN) a las personas con discapacidad y a las personas adultas mayores. Para ser derechohabiente la persona con discapacidad debe contar con una evaluación médica, con base en la Clasificación Internacional de Funcionalidad, Incapacidad y Salud (CIF), evaluación social y la renta por persona del núcleo familiar debe ser inferior a la cuarta parte del salario mínimo (Instituto Nacional Do Seguro Social, URL:<https://portal.inss.gov.br/beneficios/beneficio-assistencial-ao-idoso-e-a-pessoa-com-deficiencia-bpc/>). En relación a las personas derechohabientes de esta prestación, el beneficio es utilizado para cubrir necesidades de alimentación (97.4%) y salud o vestimenta (Stopa, 2016); si bien el programa contribuye a la satisfacción de las necesidades humanas de las personas con discapacidad permanente derechohabientes sus criterios de ingreso excluyen a una parte de ese grupo en situación de vulnerabilidad lo que remite a la cuestión de cómo, el resto, satisfacen sus necesidades humanas.

Como línea base se tiene que para el cierre del ejercicio fiscal 2012, el Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente contó con un padrón de 80,609 personas derechohabientes, por lo que para el ejercicio fiscal 2019, el indicador permitirá monitorear los cambios del Programa.

A nivel federal no existe algún programa que otorgue apoyos económicos a personas con discapacidad permanente, a nivel Ciudad de México este es el único programa en su tipo,



mientras que en las alcaldías: Azcapotzalco, Benito Juárez, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Venustiano Carranza y Xochimilco, se identificaron 12 programas de otorgamiento de apoyos económicos a personas con discapacidad, variando la temporalidad de entrega del apoyo, requisitos de acceso, monto económico y perfil de la población.

A fin de evitar duplicidades, a partir de la dispersión del mes de abril del ejercicio fiscal de las presentes Reglas, el programa será administrado por la Secretaría del Bienestar de la Federación.

1.7. Objetivo General

Contribuir mediante la entrega de un apoyo mensual fijo y promoción de derechos sociales, respondiendo a la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, a que aproximadamente 77,890 personas con discapacidad permanente residentes en la Ciudad de México preferentemente que habiten en situación de pobreza o con un Índice de Desarrollo Social (IDS) bajo y muy bajo, menores de 68 años de edad tengan un ingreso económico para complementar los gastos relacionados con alimentación, vivienda, salud, educación, trabajo, entre otros.

1.8. Objetivos Específicos

- Otorgar el apoyo económico mensual en tiempo y forma a personas con discapacidad permanente derechohabientes activas en el Programa.
- Promover derechos sociales entre la población derechohabiente, bajo un enfoque de derechos humanos, no discriminación y género.

1.9. Padrón de Beneficiarios

Conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, Artículo 34, apartado II, el 11 de marzo del 2020 se publicó el Padrón de Beneficiarios del ejercicio 2019 en el siguiente vínculo electrónico de la Plataforma del DIF Ciudad de México:

http://intranet.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/new/_padrones/2020/PADRON_AEPcD_2020.pdf



2. Información Presupuestal

2.1. Presupuesto Aprobado y Ejercido del Periodo 2018-2019 por Capítulo de Gasto

Tabla 1. Presupuesto por capítulo de Gasto.

Presupuesto aprobado y ejercicio del periodo 2018-2019 por capítulo de gasto				
Capítulo de Gasto	2018		2019	
	M	E	M	E
1000				
2000				
3000				
4000	722,731,551	722,731,551	879,172,122	879,721,809
Total	722,731,551	722,731,551	879,172,122	879,721,809

Fuente: Cuenta Pública de la Ciudad de México, años 2018 y 2019

2.2. Ejercicio del presupuesto durante el año fiscal 2019

El presupuesto aprobado en el ejercicio 2019 tuvo diversas modificaciones con motivo de que originalmente el Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente, operaría hasta el mes de abril de 2019 toda vez que a partir del mes de mayo, la autoridad federal a través la Secretaría del Bienestar de la Federación, se haría cargo del padrón de beneficiarios y su incorporación al “Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad”; lo anterior, conforme a lo establecido por el Gobierno Federal mediante el Convenio Específico celebrado por la Secretaría de Bienestar y el Gobierno de la Ciudad de México para la operación del “Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente”.

No obstante, en el mes de abril el Programa tuvo modificaciones en el presupuesto para operar durante ese mes y contar con el recurso correspondiente para la entrega de los apoyos económicos, quedando el presupuesto en \$397,117,490.00. Lo anterior, conforme a la solicitud realizada por la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal, de continuar el DIF de la Ciudad de México con la operación del Programa a fin de evitar afectaciones a los beneficiarios del Programa.

En el mes de mayo nuevamente a solicitud de la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal, el Programa tuvo modificaciones en el presupuesto para operar durante ese mes y contar con el recurso correspondiente para la entrega de los apoyos económicos, quedando el presupuesto en \$496,396,862.00.

Finalmente, en el mes de junio el Programa tuvo modificaciones en el presupuesto para operar durante ese mes y contar con el recurso correspondiente para la entrega de los apoyos económicos, quedando el presupuesto en \$ 595,676,234.00.



A partir del mes de julio de 2019, el Programa queda a cargo de la autoridad federal a través de la Secretaría de Bienestar, no obstante, la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad queda a cargo durante los meses de julio y agosto para realizar la dispersión de los apoyos económicos a los beneficiarios con recursos federales.

En resumen, el presupuesto ejercido por el Programa en el ejercicio 2019 tuvo una variación positiva de 21.65% respecto del ejercido en 2018. Lo anterior con motivo de dar cumplimiento a lo establecido por la “Ley para la integración al desarrollo de las personas con discapacidad del Distrito Federal” respecto de que el apoyo económico diario debe ser equivalente a media Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente. Por lo cual, el apoyo económico pasó de \$800.00 a \$1,274.61.

Las adecuaciones al ejercicio del presupuesto no afectaron las metas establecidas.



3. Resultados

3.1. Indicador de Fin

FICHA TÉCNICA	
Secretaría o Instituto:	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Ciudad de México
Unidad Responsable:	Dirección Ejecutiva de las Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario.
Nombre del Programa	Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente 2019
Datos de Identificación del Indicador	
Orden:	1
Nombre del Indicador:	Personas con Discapacidad en situación de pobreza en la Ciudad de México que mejoran su calidad de vida.
Tipo de Indicador para resultados / Dimensión del indicador:	Eficacia / Resultado
Definición del Indicador:	Es la proporción de personas con discapacidad en situación de pobreza en la Ciudad de México respecto a la población con discapacidad en la Ciudad de México.
Método del cálculo:	$(\text{Población con discapacidad en situación de pobreza en la Ciudad de México} / \text{Población con Discapacidad en la Ciudad de México}) * 100$
Tipo de valor de la Meta:	Relativo
Unidad de medida:	Personas con discapacidad / Porcentaje
Desagregación geográfica:	Personas con discapacidad permanente y residentes en el Ciudad de México , menores de 68 años
Frecuencia de medición:	Bianual
Línea Base y Parametrización	
Viabilidad de Metas	
Comportamiento del indicador:	Ascendente
Línea Base	
Valor Línea Base:	35%
Año de la Línea Base:	2018
Periodo Línea Base:	enero-diciembre
Justificación Línea Base:	Se toma como año base, el año anterior
Parámetros de Semaforización	
Tipo de Valor:	N/A
Umbral Verde-Amarillo:	N/A
Umbral Amarillo-Rojo:	N/A
Meta	
Año:	2019
Periodo de Cumplimiento:	Bianual
Valor de la Meta Relativa:	27%



Metas Ciclo Presupuestario en Curso				
Periodo	Indicador	Numerador	Denominador	Mes de cumplimiento
Enero-Marzo	Personas con Discapacidad en situación de pobreza en la Ciudad de México que mejoran su calidad de vida	Población con discapacidad en situación de pobreza en la Ciudad de México	Población con Discapacidad en la Ciudad de México	Primer trimestre: Abril
Enero-Junio				Segundo trimestre: Julio CONCLUSIÓN DEL PROGRAMA
Periodo	Indicador	Numerador	Denominador	Periodo de Cumplimiento %
Enero-Marzo	FIN	142,590	526,593	27.07%
Enero-Junio	FIN	142,590	526,593	27.07%
Características de las Variables				
Nombre de la Variable:	Personas con Discapacidad en situación de pobreza en la Ciudad de México que mejoran su calidad de vida			
Descripción de la Variable:	1.Población con discapacidad en situación de pobreza en la Ciudad de México 2.Población con Discapacidad en la Ciudad de México			
Medio de Verificación:	Módulo de pobreza, Medición de pobreza, Programas de Cálculo, Base de Datos Consejo Nacional de la Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL 2016			
Especifique Otro Medio de Verificación:				
Unidad de Medida:	Personas con Discapacidad/Porcentaje.			
Desagregación Geográfica:	Personas con discapacidad permanente y residentes en el Ciudad de México , menores de 68 años			
Frecuencia de Medición:	ago-19			

Nota: Este programa concluyó en Julio 2019. Actualmente es responsabilidad de la Secretaría de Bienestar.



3.2. Indicador de Propósito

FICHA TÉCNICA	
Secretaría o Instituto:	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Ciudad de México
Unidad Responsable:	Dirección Ejecutiva de las Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario.
Nombre del Programa	Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente 2019
Datos de Identificación del Indicador	
Orden:	1
Nombre del Indicador:	Personas con Discapacidad Permanentes y que habiten en situación de pobreza o con un índice de desarrollo bajo o muy bajo atendidas por el programa.
Tipo de Indicador para resultados / Dimensión del indicador:	Eficacia / Resultado
Definición del Indicador:	Es la proporción de Personas con discapacidad permanentes que son derechohabientes del Programa respecto a la población con discapacidad en situación de pobreza en la Ciudad de México.
Método del cálculo:	$(\text{Personas con Discapacidad Permanente derechohabientes del Programa} / \text{Población con discapacidad en situación de pobreza en la Ciudad de México}) * 100$
Tipo de valor de la Meta:	Relativo
Unidad de medida:	Personas con discapacidad / Porcentaje
Desagregación geográfica:	Ciudad de México
Frecuencia de medición:	enero-junio
Línea Base y Parametrización	
Viabilidad de Metas	
Comportamiento del indicador:	Ascendente
Línea Base	
Valor Línea Base:	53%
Año de la Línea Base:	2018
Periodo Línea Base:	Enero-Diciembre
Justificación Línea Base:	Se toma como año base, el año anterior
Parámetros de Semaforización	
Tipo de Valor:	N/A
Umbral Verde-Amarillo:	N/A
Umbral Amarillo-Rojo:	N/A
Meta	
Año:	2019
Periodo de Cumplimiento:	Trimestral
Valor de la Meta Relativa:	54%



Metas Ciclo Presupuestario en Curso				
Periodo	Indicador	Numerador	Denominador	Mes de cumplimiento
Enero-Marzo	Personas con Discapacidad Permanentes y que habiten en situación de pobreza o con un índice de desarrollo bajo o muy bajo atendidas por el programa.	Personas con Discapacidad Permanente	Población con discapacidad en situación de pobreza en la Ciudad de México	Primer trimestre: Abril
Enero-Junio		derechohabientes del Programa		Segundo trimestre: Julio
				CONCLUSIÓN DEL PROGRAMA
Periodo	Indicador	Numerador	Denominador	Periodo de Cumplimiento %
Enero-Marzo	PROPÓSITO	77,890	142,590	54.62%
Enero-Junio	PROPÓSITO	77,890	142,590	54.62%
Características de las Variables				
Nombre de la Variable:	Personas con Discapacidad Permanentes y que habiten en situación de pobreza o con un índice de desarrollo bajo o muy bajo atendidas por el programa.			
Descripción de la Variable:	1.Personas con Discapacidad Permanente derechohabientes del Programa 2.Población con discapacidad en situación de pobreza en la Ciudad de México			
Medio de Verificación:	Informe de Gestión Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente, Informes de CONEVAL			
Especifique Otro Medio de Verificación:				
Unidad de Medida:	Personas con discapacidad permanente			
Desagregación Geográfica:	Ciudad de México, preferentemente áreas con Índice de Desarrollo Social (IDS) bajo o muy bajo.			
Frecuencia de Medición:	enero-junio			
Método de Recopilación:	Informe de Gestión del DIF	Especifique:	Informes de CONEVAL	
Fecha de Disponibilidad de la Variable :	Agosto			

Comentarios: El indicador de Propósito mide la cobertura del programa en cuanto a personas con discapacidad en la Ciudad de México y que se encuentran en situación de pobreza, contra los derechohabientes del programa; desde 2013 el programa ha cumplido con la base de atención del 35 por ciento de la población que presentan una discapacidad. El promedio de cobertura en los últimos 6 años se encuentra en el 43.3 por ciento lo cual implica que se cubre en 8 por ciento más de la línea base planteada en 2013. La cantidad de personas con discapacidad que presentan algún nivel de pobreza en la Ciudad de México pasó de más de 200 mil personas hasta 2015 a 169 mil a finales de 2018, esperando la última medición; el propósito se ha cumplido y el programa seguirá en operación a nivel federal.



3.3. Metas Físicas

3.3.1. Bienes y/o Servicios

El otorgamiento del apoyo económico mensual al beneficiario se modificó en el ejercicio 2019 para dar cumplimiento a lo establecido por la “Ley para la integración al desarrollo de las personas con discapacidad del Distrito Federal” respecto de que el apoyo económico diario debe ser equivalente a media Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente. Por lo cual, el apoyo económico pasó de \$800.00 a \$1,274.61 (Tabla 2).

Tabla 2. Comparativo Metas Físicas

Comparativo Metas Físicas					
	2018		2019		
Concepto	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Comentarios
Bienes y/o Servicios	75,491	75,323	77,890	77,176	Corresponde a los apoyos económicos otorgados de manera mensual a igual número de beneficiarios.

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno de la Ciudad de México, 2019; DIF Ciudad de México, Informe enero diciembre 2019.

3.3.2. Evolución de la Cobertura

El presupuesto asignado para el ejercicio 2019, dio cumplimiento a lo establecido por la Ley para la integración al desarrollo de las personas con discapacidad del Distrito Federal, el cual debe aumentar anualmente de forma progresiva, lo que permitió atender a un mayor número de beneficiarios respecto del ejercicio fiscal 2018.

La cobertura en la atención durante el ejercicio 2019 tuvo una variación positiva del 2.2 % con respecto al ejercicio 2018; lo anterior con motivo del incremento del presupuesto en 2019 respecto del ejercicio fiscal 2018 (Tabla 3).



Tabla 3. Comparativo Metas Físicas.

Comparativo Metas Físicas					
	2018		2019		
Concepto	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Comentarios
Evolución de la Cobertura	75,491	75,323	77,890	77,176	La cifra de 77,176, corresponde al promedio mensual atendido durante los meses de enero a agosto en que operó el Programa.

Fuente: Cuenta Pública de la Ciudad de México 2018 y 2019.

3.3.3. Análisis de la Cobertura

Cuadro 1. Análisis de la cobertura

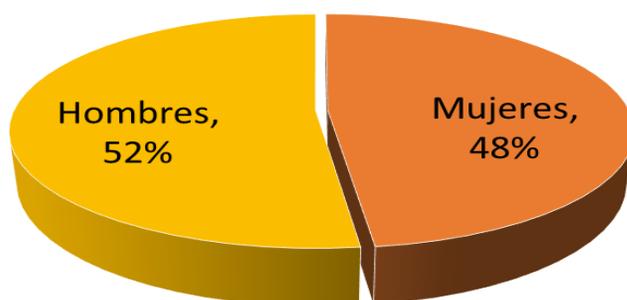
Elementos	Observaciones
Distribución por sexo	Sí aplica.
Distribución por tipo de beneficiarios (facilitadores, beneficiarios directos, usuarios)	No aplica porque todas y todos los beneficiarios son beneficiarios directos.
Distribución territorial, alcaldía y colonia	Sí aplica contando sólo con información por Alcaldía.
Distribución por nivel de escolaridad	No aplica por no contar con dicha información el padrón ampliado del Programa y por no ser parte de los requisitos de acceso.
Distribución por ocupación	No aplica por no contar con dicha información el padrón ampliado del Programa y por no ser parte de los requisitos de acceso.
Distribución por grupos de edad	Sí aplica.



a) Distribución por sexo y rango etario

La perspectiva de atención a las personas con discapacidad da cumplimiento a lo establecido por los principios de la política de desarrollo social de la Ley de Desarrollo Social y las Reglas de Operación del Programa social sobre la plena igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres para acceder al Programa (Gráfico 1).

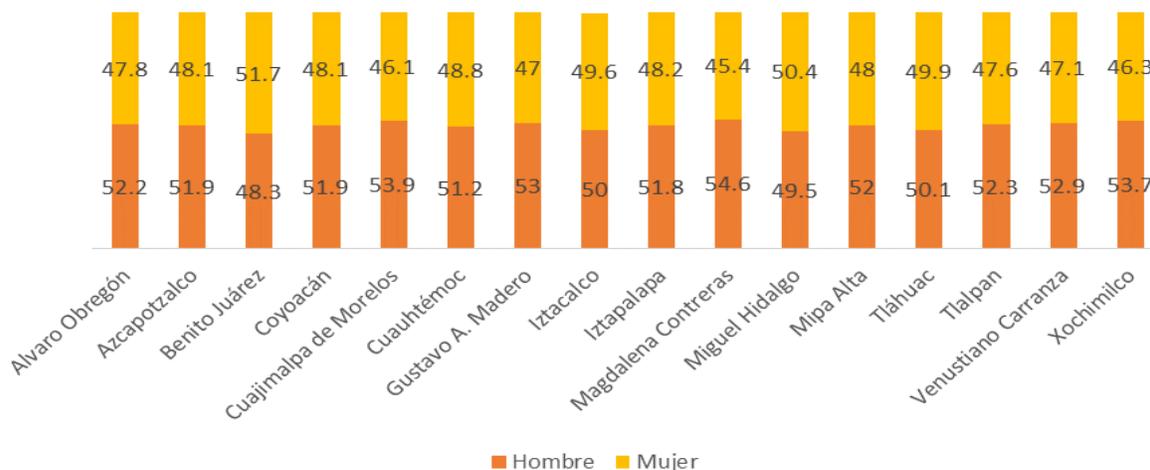
Gráfico 1. Distribución porcentual por sexo



Fuente: Elaboración propia con base a la base de datos del Padrón de beneficiarios del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad.

De igual manera la plena igualdad de oportunidades para acceder al Programa se puede observar a nivel de Alcaldía (Gráfico 2).

Gráfico 1 Distribución porcentual por sexo y por Alcaldía



Fuente: elaboración propia con base en los datos del Padrón de beneficiarios del Programa de Apoyo Económico a Peonas con Discapacidad.



b) Distribución territorial, alcaldía y colonia

Conforme al Censo de Población y Vivienda 2010, las Alcaldías de Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Coyoacán, Álvaro Obregón y Tlalpan concentraban poco más del 57% de las personas con discapacidad. En ese contexto, el Programa en su ejecución consideró el enfoque socioespacial atendiendo la distribución de la población con discapacidad en las Alcaldías, correspondiendo del total de sus beneficiarios, el 59.7% a las Alcaldías referidas (Tabla 4).

Tabla 4. Distribución porcentual de beneficiarios por Alcaldía

Alcaldía	Beneficiarios	Distribucion %	Grado de Marginación
Alvaro Obregón	5882	7.6	MUY BAJO
Azcapotzalco	3293	4.3	MUY BAJO
Benito Juárez	1826	2.4	MUY BAJO
Coyoacán	5603	7.3	MUY BAJO
Cuajimalpa de Morelos	1633	2.1	MUY BAJO
Cuauhtémoc	3103	4.0	MUY BAJO
Gustavo A. Madero	10231	13.3	MUY BAJO
Iztacalco	4266	5.5	MUY BAJO
Iztapalapa	18931	24.6	MUY BAJO
Magdalena Contreras	2109	2.7	MUY BAJO
Miguel Hidalgo	1972	2.6	MUY BAJO
Mipa Alta	1807	2.3	MUY BAJO - BAJO
Tláhuac	3836	5.0	MUY BAJO - BAJO
Tlalpan	5294	6.9	MUY BAJO
Venustiano Carranza	3708	4.8	MUY BAJO
Xochimilco	3468	4.5	MUY BAJO - BAJO
Total	76962		

Fuente: elaboración propia con base a la base de datos del Padrón de beneficiarios del Programa Apoyo Económico a Personas con ejercicio 2019; CONAPO, Índice de Marginación por Entidad Federativa y Municipio 2010, en:

http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Indices_de_Marginacion_2010_por_entidad_federativa_y_municipio

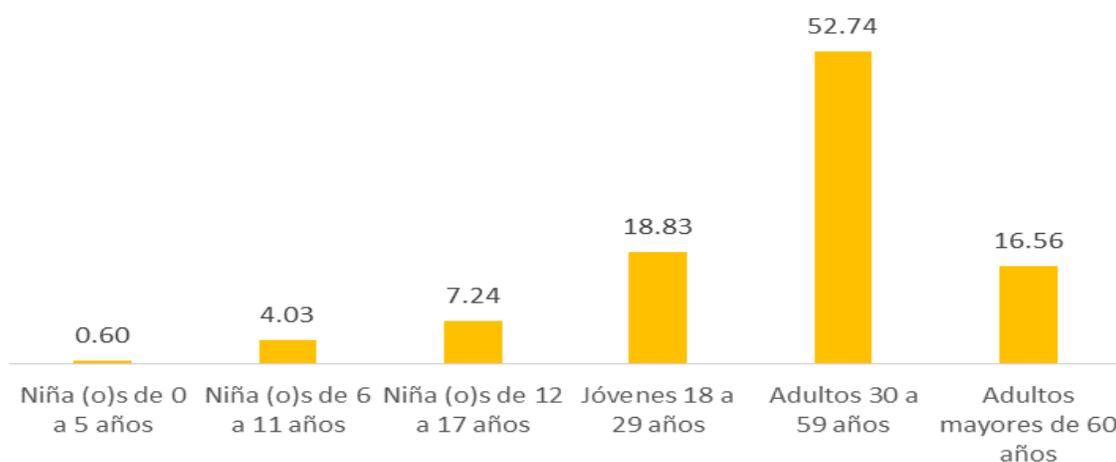


c) Distribución por grupos de edad

Conforme al Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI, más de mitad de la población con discapacidad en la Ciudad de México, lo constituyen los adultos y adultos mayores: 83.9%; mientras que los jóvenes representan el 8.8% de la población y los niños 7.3%. En ese contexto, la intervención del Programa correspondió relativamente a como se encuentra conformados cada uno de los grupos de edad con discapacidad en la Ciudad de México: niños 12%, jóvenes 19% y adultos y adultos mayores 69.5%.

Destaca el que haya un porcentaje mayor de niñas y niños beneficiarios del Programa respecto del porcentaje que representan las niñas y niños con discapacidad en la Ciudad de México, derivado de lo que establece las Reglas de Operación de otorgar atención prioritaria a niñas y niños con discapacidad permanente.

Gráfico 2. Distribución porcentual por grupos de edad



Fuente: Elaboración propia con base en los datos del Padrón de beneficiarios del Programa Apoyo Económico a Personas con Discapacidad.



4. Módulo Autodiagnóstico

4.1. Fortalezas y Aprendizajes

Este apartado, se muestra los resultados del Autodiagnóstico del área operativa responsable del Programa social, y que a continuación se presenta.

1. Fortalezas y aprendizajes

Fortalezas:

Operación:

1. El Programa dio cumplimiento a lo establecido por la “Ley para la integración al desarrollo de las personas con discapacidad del Distrito Federal”, dando prioridad a aquellas personas con mayor necesidad de apoyo en términos de los recursos disponibles.
2. En términos de operación el programa fomentó la igualdad sustantiva y de género con el objeto de atender al 50% de mujeres y 50% de hombres.
3. En su ejecución se consideró el enfoque socioespacial atendiendo la distribución de la población con discapacidad en las Alcaldías.
4. El otorgamiento del apoyo económico mensual al beneficiario se modificó para dar cumplimiento a lo establecido por la “Ley para la integración al desarrollo de las personas con discapacidad del Distrito Federal” respecto de que el apoyo económico diario debe ser equivalente a media Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente. Por lo cual, el apoyo económico pasó de \$800.00 a \$1,274.61.
5. La capacidad y experiencia en el manejo del programa permitió que las dispersiones se realizaran en tiempo y forma y de acuerdo a la normatividad respectiva.
6. El Sistema Único de Información (**SUI**), como herramienta para la gestión del programa y generación de reportes como son nuevos ingresos, bajas del programa, actualización de datos y reposiciones de tarjeta; así mismo para mantener una base de datos histórica y actualizada para la toma de decisiones.
7. 20 Áreas de Atención Ciudadana distribuidas en las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, derivado que la población atendida es amplia, por lo que la comunicación cercana y presencial resultó esencial para ejecutar los diferentes momentos de operación del Programa y el cumplimiento de los objetivos.

Control interno:

8. En términos de Control Interno, las Reglas de Operación del Programa, contó con procedimientos para las operaciones de *acceso*, *operación* y *supervisión* que definen actores, actividades y tiempos de ejecución.

Aprendizajes

En el proceso de crecimiento y fortalecimiento del Programa se implementaron diversas formas de atención y rectificación de los beneficiarios para que se redujeran los errores en la atención.



4.2. Obstáculos y brechas

2. Obstáculos y brechas

Obstáculos:

1. La “Ley para la integración al desarrollo de las personas con discapacidad del Distrito Federal” establece que el derecho económico no estará condicionado a la carencia de recursos económicos por parte de los posibles beneficiarios. No obstante, en los 18 años de operación del Programa, la asignación presupuestaria sólo logró cubrir una parte de aquellas personas con mayor necesidad del apoyo, esto es, aquellos en situación de pobreza o con un Índice de Desarrollo Social (IDS) bajo y muy bajo.
2. La coordinación institucional entre el DIF de la Ciudad de México y el Registro Nacional de Población para identificar a las personas fallecidas y dar de baja del padrón tenía en ocasiones retrasos, lo cual afectaba en materia de auditorías, al ser observado el Programa de que no se daba de baja en tiempo a las personas fallecidas.

Brechas:

1. En el proceso de vida del Programa, tuvo modificaciones los requisitos para el acceso al Programa, lo que derivó en que los expedientes de los beneficiarios no fueran homólogos. Como resultado de los trabajos de auditorías externas e internas, se observó al Programa deficiencias en la integración documental de los expedientes de los beneficiarios.

4.3. Áreas de oportunidad

3. Áreas de oportunidad

1. Para el mejor desempeño del Programa y derivado de las observaciones realizadas por las auditorías externas e internas en cuanto a que faltaba homologación en la documentación de los expedientes de los beneficiarios, se establecieron mecanismos de control en las áreas de “Archivo Documental”, “Validación” y de “Atención Ciudadana”, para que los expedientes cumplan con la normatividad aplicable.
2. Para el mejor desempeño del Programa, se establecieron mecanismos de control y supervisión en el área de “Base de Datos” para que el padrón de beneficiarios del Programa, esté actualizado en tiempo y forma, a efecto de realizar las dispersiones ordinarias y extraordinarias correspondientes, así como las bajas que no cumplan con los requisitos o por fallecimiento.

4.4 Satisfacción de beneficiarios (en caso de tener información disponible 2019)

No se cuenta con información para 2019.



4.5. Matriz de diagnóstico interno (FODA: Hallazgos, recomendaciones y observaciones)

Conforme al autodiagnóstico y principales resultados de auditorías, informes o evaluaciones que presentó el Programa

Matriz de Diagnóstico Interno		
Categorías	Hallazgos	Recomendaciones y Observaciones
1. Fortalezas y aprendizajes	<p>1.1. En términos de operación, las Reglas de Operación estableció fomentar la igualdad sustantiva y de género con el objeto de atender al 50% de mujeres y 50% de hombres. Al respecto, conforme la revisión del padrón de beneficiarios del Programa en el ejercicio 2019, la distribución de beneficiarios correspondió a 48% mujeres y 52% hombres.</p> <p>1.2. Las Reglas de Operación del Programa estableció la focalización para atender a población en situación de pobreza o con un Índice de Desarrollo Social bajo y muy bajo, derivado de que no es posible atender la plena cobertura. No obstante, en su ejecución el Programa consideró el enfoque socioespacial atendiendo también a la distribución de la población con discapacidad en las Alcaldías. Al respecto, las Alcaldías con mayor número de personas con discapacidad son Iztapalapa con 20.50%, Gustavo A. Madero 13.38% y Álvaro Obregón 8.20; juntas acumulan el 42% de la población con discapacidad. El Programa, del total de sus beneficiarios, el 41.8% corresponde a las Alcaldías referidas.</p>	<p>1.1.1. El Programa cumplió con el principio de equidad de género, en la igualdad de oportunidad entre mujeres y hombres para acceder al Programa. Ahora que la autoridad federal a través la Secretaría del Bienestar opera el Programa, deberá mantener el principio de equidad de género a efecto de que no se genere una regresión en la desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.</p> <p>1.2.1. El Programa cumplió con el principio de justicia distributiva y territorialidad, en donde el ámbito socioespacial ha confluído para la implementación y operación del Programa de manera equitativa en toda la Ciudad de México. Ahora que la Secretaría del Bienestar opera el Programa, deberá mantener dichos principios a efecto de que no generar una regresión en la desigualdad de oportunidades.</p>
	2.1. La "Ley para la integración al desarrollo de las personas con discapacidad del Distrito Federal"	2.1.1. El Congreso de la Ciudad de México, antes Asamblea Legislativa,



Matriz de Diagnóstico Interno		
2. Obstáculos y Brechas	<p>establece que el derecho económico no estará condicionado a la carencia de recursos económicos por parte de los posibles beneficiarios. No obstante, en los 18 años de operación del Programa, la asignación presupuestaria sólo logró cubrir una parte de aquellas personas con mayor necesidad del apoyo, esto es, aquellos en situación de pobreza o con un Índice de Desarrollo Social (IDS) bajo y muy bajo.</p> <p>2.2. La coordinación institucional entre el DIF de la Ciudad de México y el Registro Nacional de Población para identificar a las personas fallecidas y darlas de baja del padrón tenía en ocasiones retrasos, lo cual afectaba, lo cual afectaba en los recursos del Programa, al seguir otorgando apoyos económicos a personas fallecidas.</p>	<p>asignaba anualmente en forma progresiva, recursos para la operación del Programa. Ahora que la Secretaría del Bienestar opera el Programa deberá mantener la asignación progresiva de recursos, para alcanzar la cobertura universal de las personas con discapacidad permanente.</p> <p>2.2.1. Establecer una mejor coordinación con el Registro Nacional de Población a efecto de disponer en tiempo y forma del número de fallecidos con discapacidad de la Ciudad de México para darlos de baja del programa.</p>
3. Obstáculos y Brechas	<p>3.1. Para el mejor desempeño del Programa y derivado de las observaciones realizadas por las auditorías externas e internas en cuanto a que faltaba homologación en la documentación de los expedientes de los beneficiarios, se establecieron mecanismos de control en las áreas de "Archivo Documental", "Validación" y de "Atención Ciudadana", para que los expedientes cumplan con la normatividad aplicable.</p>	<p>3.1.1. Mantener los mecanismos de supervisión y control para la homologación de los expedientes de los beneficiarios, toda vez que el resguardo de estos se encuentra en el DIF Ciudad de México, en caso de que los solicite la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal.</p>
4. Satisfacción de beneficiarios	<p>4.1. No se realizó encuestas a los beneficiarios.</p>	<p>4.1.1. Aplicar encuestas al beneficiario después de proporcionar el servicio a fin de conocer la atención proporcionada por el personal del Programa.</p>



5. Fortalecimiento del Programa

5.1. Recomendaciones

1. Mantener los mecanismos de supervisión y control para la homologación de los expedientes de los beneficiarios, toda vez que el resguardo de estos se encuentra en el DIF Ciudad de México, en caso de que los solicite la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal.
2. Monitorear para el caso de la Ciudad de México que el Programa *Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente* que opera la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal, cumpla con el principio de equidad de género, en la igualdad de oportunidad entre mujeres y hombres para acceder al Programa.
3. Monitorear para el caso de la Ciudad de México que el Programa *Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente* que opera la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal, cumpla con el principio territorialidad, atendiendo la distribución de la población con discapacidad en las Alcaldías.
4. Mantener las 20 Áreas de Atención Ciudadana con las que operaba el Programa a fin de atender las dudas y quejas de la población beneficiaria del Programa *Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente*, y en su caso, apoyarlos ante la Secretaría de Bienestar.

5.2 Observaciones.

El principal reto de diseño y operación que tiene el programa estará no en sólo mantener la cobertura sino en lograr aumentar el monto del apoyo económico en los términos que se fija en la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal. Lo anterior es muy relevante, bajo un esquema de derechos, dado que si se considera a una persona derechohabiente desde el 2001 hasta 2017 el poder adquisitivo que le proporciona el apoyo económico ha caído en poco más del 20%. Considerando lo anterior, no es de extrañar que la principal recomendación de mejora que hicieron las personas sea aumentar el monto del apoyo. En las recomendaciones se recogieron opiniones como: “Las personas que nos atienden son muy amables, pero lamentablemente lo que nos dan es muy poco y cada día todo está más caro, yo sé que no es fácil, pero sería mayor ayuda si nos pudieran dar un poquito más”.



Índice de Cuadros.

Cuadro 1. Análisis de la cobertura	13
--	----

Índice de Gráficos.

Gráfico 1. Distribución porcentual por sexo	14
Gráfico 2. Distribución porcentual por sexo y Alcaldía	14
Gráfico 3. Distribución porcentual por grupo de Edad	16

Índice de Tablas.

Tabla 1. Presupuesto por capítulo de Gasto	6
Tabla 2. Comparativo Metas Físicas	12
Tabla 3. Comparativo Metas Físicas	13
Tabla 4. Distribución porcentual de beneficiarios por Alcaldía.	15



8. Anexos

Documentos de Gabinete

1. CONAPO, Índice de Marginación Entidad Federativa y Municipio 2010
http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Indice_deMarginacion_2010_por_entidad_federativa_municipio
1. Cuenta Pública de la Ciudad de México, 2018
https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2018_19/
2. Cuenta Pública la Ciudad de México, 2019
https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2019_20/
3. Evaluaciones internas DIF CDMX, 2013 al 2019
<https://www.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/evaluaciones-internas>
4. Informe de Actividades 2018
http://intranet.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/new/art_121/2019/26/_anexos/PL121312T19_informedegestion2018.pdf
5. Informe de Actividades 2019
http://intranet.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/new/art_121/2020/31/_anexos/PL121311T20_informetrimestral1_2020.pdf
6. Informe de Gobierno 2019
https://primerinforme.cdmx.gob.mx/documentos/primer_informe.pdf
7. Lineamientos Evalúa 2020
<https://www.evalua.cdmx.gob.mx/storage/app/media/evaluacion20/lineamientos-evaluacion-interna2020.pdf>
8. Padrón de beneficiario 2018
http://intranet.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/new/_padrones/2019/discapacidad.pdf
9. Padrón de beneficiarios 2019
http://intranet.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/new/_padrones/2020/PADRON_AEPcD_2020.pdf
10. Reglas de Operación 2018
http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2018/org_desc/dif/8.pdf
11. Reglas de Operación 2019
http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2019/org_desc/sdif/32sistemaparaeldesarrollointegraldelafamilia_apoyoecoapersonascondiscapacidadpermanente.pdf